



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)



## DECLARACIÓN N° 263/2.019

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.696 HC 014 – 2.019. Bloque Frente Somos Mendoza. Proyecto de Declaración: Declarar de Interés Social Educativo el Encuentro de la Integración Superior Pública: Educación en contexto Malargüe.

La necesidad de difundir y promover la educación superior (ES) en Malargüe, basada en que es un derecho humano que implica una gran responsabilidad social.

Y;

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N° 098 de la Honorable Cámara de Senadores Mendoza, teniendo conocimiento respecto Expediente N° 72393, Proyecto de Resolución de autoría de la Senadora Lic. Silvina Camiolo y el despacho de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, se Declara de Interés de la Honorable Cámara el “2° Encuentro de la Integración Superior Pública: Educación en contexto Malargüe”, organizado por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales -UN Cuyo- extensión áulica Malargüe, por el IEF N° 9-016 TECONA y por el IPA N° 9 -014 Profesorado de Arte, que se realizará en Nuestro Departamento, en el mes de noviembre de 2019.

Que en este nuevo encuentro, se integrará el Instituto de Educación Superior N° 9-018 “Gdor. Celso Alejandro Celso”, con la participación de docentes y alumnos.

Que la educación, en sus niveles superiores, constituye un sostén del proceso de integración regional y al mismo tiempo, la unidad y articulación entre instituciones es condición de posibilidad para superar los desafíos que aún persisten en los sistemas educativos regionales. En consecuencia, el desarrollo focalizado en el terreno educativo superior de Malargüe en Mendoza, supone un paso fundamental para nutrir las bases del proceso de integración en lo que compete a dos cuestiones clave la promoción de un modelo de desarrollo Departamental productivo e inclusivo y la formación de una cultura integracionista y de participación ciudadana.

Que la posibilidad de acceder a una carrera de nivel superior en nuestro Departamento, es un derecho y una oportunidad de recibir educación superior de calidad para aquellos que no tienen la posibilidad de trasladarse fuera del Departamento para capacitarse y para los que pueden, pero deciden estudiar en su propio lugar de residencia.

Que, “el acceso a la educación superior como un bien público social, es un derecho humano y universal y un deber del Estado” según establece la reforma Universitaria



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)



de 1.916, siendo un claro ejemplo de tal compromiso, los entes Públicos que brindan tal Educación para la Población de Malargüe.

Que es de suma importancia dar a conocer las instituciones del nivel Superior de Malargüe, como espacios de oportunidades profesionales y personales para toda la región.

Que en la calidad Educativa Superior de nuestro Departamento, se ve reflejada cada vez más; en el incremento de los jóvenes que apuestan a la misma, su permanencia y egreso.

Que el espacio busca reflexionar sobre las diversas trayectorias educativas de los estudiantes.

Que la concepción del proyecto va direccionada a construir un espacio de integración, formación y debate en torno a la identidad y los desafíos del nivel superior.

Que en este proceso se intercambian experiencias y se fortalecen lazos entre miembros de la comunidad educativa de nivel terciario y universitario.

Que se propone abrir espacios de interacción y diálogo de saberes, entre la academia y la comunidad.

Que se propone construir en conjunto, los contornos y los sentidos de la Educación Superior en Malargüe.

Que entre los estudiantes que participan, se busca el fortalecimiento de los lazos y reconocimientos de problemáticas comunes, promoviendo el dialogo.

Que tanto las carreras de grado, tecnicaturas y profesorado permiten tener herramientas para el acceso al campo laboral.

Que el Estado debe promover y apoyar genuinamente este tipo de actividades, como forma de fomentar la Educación de los jóvenes y adultos de Malargüe.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

## DECLARA

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Social Educativo al “Encuentro de la Integración Superior de Malargüe”, y sus próximas ediciones; organizado por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales -UN Cuyo- extensión áulica Malargüe, por el IEF N° 9-



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)



016 sede Malargüe, por el IPA N° 9 -014, y el Instituto de Educación Superior N° 9 - 018 que se realizará en nuestro Departamento, en el mes de noviembre de 2019.

ARTÍCULO 2º: Remitir copia de la presente pieza legal a la Magister Sra. Milena Quiroz, organizadora del evento, y a la Dra. Gabriela Díaz Isenrath, Coordinadora Académica Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Cuyo (F.C.E.N) Malargüe.

ARTÍCULO 3º: Difundir a través de la Oficina de Prensa del Honorable Concejo Deliberante y Prensa de Municipalidad de Malargüe el evento a realizarse a todos los medios de comunicación del Departamento.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIECINUEVE DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

**Fernando Rodolfo Glatigny**

Presidente

